

Señor
JUEZ CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo 11001 40 03 053 2019 – 00158 00.-
DEMANDANTE: PERO DAVID ARIAS ORTEGA.-
DEMANDADO: DAGOBERTO LOPEZ RUBIANO
RUTH ESPERANZA GUERRERO CAMPOS .-

LEIDY ZULIETH ARIZA GAMBA, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.019.019.123 de Bogotá, titular de la Tarjeta Profesional No. 233.728 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de **JOHN FREDY MIRANDA PARADA**, en calidad de CESIONARIO, respetuosamente me permito presentar LIQUIDACION DEL CREDITO dentro del proceso de la referencia.-

Sírvase proveer,

Del Señor Juez



LEIDY ZULIETH ARIZA GAMBA. -
C.C. No. 1.019.019.123 de Bogotá.
T.P. No. 233.728 del Consejo Superior de la Judicatura. -
Correo electrónico juanfetiari@gmail.com celular 350 763 14 31 – 310 212 92 49.-
Calle 156 “C” No. 99 - 79 Piso 2 de Bogotá